

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

BUENOS AIRES, 16 de febrero de 2022

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, Resolución AGC N° 238/21, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 16 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determina el régimen de aprobación de adscripciones del Personal de Planta Permanente de la AGCBA.

Que por la Resolución AGC N° 238/21 se otorgó la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio citado, al agente Sebastián Nahuel Sandá, Legajo N° 779, DNI N° 32.670.315, en función de su nombramiento como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Soporte de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designado por la Resolución N° 2020-4399GCABA-MHFGC.

Que por nota suscripta por el citado agente presenta la renuncia al cargo aludido y acompaña el IF-2022-04770841-GCABA-UAIMDEP que lo acredita.

Que conforme a lo informado, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 16 de febrero de 2022, resolvió dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Sebastian Sanda y aprobar su reincorporación al organismo, de acuerdo a la presente.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía oportunamente otorgada por la Resolución AGC N° 238/21 al agente Sebastián Nahuel Sandá, Legajo N° 779, DNI N° 32.670.315, en función de su nombramiento como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Soporte de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designado por la Resolución N° 2020-4399GCABA-MHFGC y aprobar su reincorporación al organismo a partir del 1 de enero de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 16/22